

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de **Tribunal Constitucional**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el **Tribunal Constitucional**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

Circulante

Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 30 de Junio de 2019, asciende a **\$ 1,699,089.93**, el cual representa el 88.0 por ciento del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones; así también, para cubrir gastos menores y emergentes. También, se encuentran los depósitos otorgados a terceros por el servicio de arrendamiento de instalaciones o equipos utilizados.

TIPO	MONTO
Efectivo	5,000.00
Bancos/Dependencias y Otros	68,611.75
Fondos con Afectación Específica	1,583,187.23
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	42,290.95
Total	\$ 1,699,089.93

TIPO	MONTO
Fondos con Afectación Específica	
Ingresos Estatales	\$ 616,314.15
Fondo General de Participaciones	580,815.29
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	386,057.79
Total	\$ 1,583,187.23

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Este rubro del activo asciende a \$ 142,297.66, el cual representa el 12.0 por ciento del total del activo circulante, corresponde al periodo que se informa,; se integra por los gastos a comprobar por concepto de viáticos, así como de gastos a comprobar por operaciones en proceso de regularización.

TIPO	VENCIMIENTO (DÍAS)	MONTO
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	236,147.66
	Total	\$ 236,147.66

No Circulante

Bienes Muebles

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad del **Tribunal Constitucional**, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Vehículos y Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales de ejercicios anteriores.

Al 30 de Junio de 2019, este rubro asciende a \$ 4,852,998.39 que representa el 94.1 por ciento del activo no circulante.

TIPO	MONTO
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,781,639.51
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	70,157.63
Vehículos y Equipo de Transporte	1,935,181.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	63,706.25
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,314.00
Total	\$ 4,852,998.39

PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por **Tribunal Constitucional**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 30 de Junio de 2019, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo no circulante o a largo plazo que representa las obligaciones con vencimiento posterior a un año.

Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de Junio de 2019, este rubro asciende a \$ 1,583,764.82, el cual representa el 100 por ciento del total del pasivo circulante, se integra principalmente por las prestaciones salariales como son: retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: ISSS, retenciones a cargo de los trabajadores por pagos del INFONAVIT, otras retenciones a favor de terceros. Así como también por otras cuentas por pagar a corto plazo de ejercicios anteriores.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el **Tribunal Constitucional**, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 30 de Junio de 2019, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ **191,842.62**.

Ingresos y Otros Beneficios

Este rubro está integrado por recursos presupuestales a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades del organismo; así también, por los ingresos obtenidos de la cuenta 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios, correspondiente a la apertura de cuenta bancaria, y por depósitos en efectivo por concepto de venta de material de desecho.

TIPO	NATURALEZA	MONTO
Otros Ingresos y Beneficios		
Operaciones Internas de Egresos	Acreeedora	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreeedora	15,889,626.85
	Total	\$ 15,889,626.85

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y otras pérdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales.

TIPO	MONTO
Gastos y Otras Pérdidas	
Gastos de Funcionamiento	
Servicios Personales	\$ 14,961,530.85
Materiales y Suministros	324,163.07
Servicios Generales	412,089.25
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Otros Gastos	1.06
Total	\$15,697,784.23

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 10 por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de \$ 14,961,530.85 correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en el **Tribunal Constitucional**.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 de Junio de 2019		
Ingresos Presupuestarios		\$ 15,889,626.85
Más: Ingresos Contables no Presupuestarios		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios		
Menos: Ingresos Presupuestarios no Contables		
Productos de Capital		
Aprovechamientos de Capital		
Ingresos Derivados de Financiamiento		
Otros ingresos Presupuestarios no Contables		
Igual: Ingresos Contables		\$ 15,889,626.85

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 30 de Junio de 2019		
Total Egresos (Presupuestarios)		\$ 15,697,783.17

Menos: Egresos Presupuestarios no Contables		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Activos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales no Contables		

Más: Gastos Contables no Presupuestales		1.06
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	1.06	
Otros Gastos Contables no Presupuestales		

Igual: Total de Gasto Contable

\$ 15,697,784.23

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública del **Tribunal Constitucional**. Al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2019, se obtuvo un saldo de \$ 5,204,471.16

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos, dicho importe es modificado por el resultado positivo al período que se informa el cual asciende a \$ 191,842.62

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa.

TIPO	MONTO
Patrimonio Contribuido	
Donaciones de Capital	
Patrimonio Generado	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 191,842.62
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,012,628.54
Total	\$ 5,204,471.16

Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido al periodo que se informa asciende a \$ 174,956.72 y representa la disponibilidad financiera para cubrir gastos de operación y/o inversión.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Generado	Ingresos y Otros	\$ 191,842.62
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa por concepto de depuración de saldos.

TIPO	PROCEDENCIA	MONTO
Patrimonio Generado	Traspaso de Saldos,	\$ 5,012,628.54
Resultados de Ejercicios Anteriores	Transferencias, Bajas de Bienes, Reintegros, y Depuración Contable.	

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes

CUENTAS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Efectivo	5,000.00	\$ 5,000.00
Bancos/Dependencias y Otros	68,611.75	1,340,957.74
Fondos con Afectación Específica	1,583,187.23	6,788,359.50
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	42,290.95	42,290.95
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 1,699,089.93	\$ 6,865,739.26

2.- Al 30 de Junio de 2019, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 174,957.78	\$ 803,118.84
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro	0	0
Otros Gastos Varios	1.06	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 174,956.72	\$ 803,118.84

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del **Tribunal Constitucional**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 30 de Junio de 2019, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

NOMBRE	2019
Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias	<u>\$ 4,861,928.18</u>
Contables	
Valores	
Emisión de Obligaciones	
Avales y Garantías	
Juicios	
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia	
Presupuestarias	<u>\$ 4,861,928.18</u>
Cuentas de Ingresos	<u>\$ 4,861,928.18</u>
Cuentas de Egresos	

- Contables.- No presenta movimientos a la fecha.
- Presupuestarias.- El saldo de esta cuenta muestra el presupuesto por ejercer al periodo que se informa, el cual representa una economía del total del presupuesto autorizado del ejercicio 2019.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

El 31 de diciembre de 2008, se llevaron a cabo reformas a la Constitución Política local, en las que se modifica la denominación de la Magistratura Superior del Estado y del Consejo de la Magistratura, para dar paso al Tribunal Superior de Justicia del Estado y Consejo de la Judicatura, respectivamente; éstos órganos quedan bajo la directriz, orientación y conducción armónica del Titular del Poder Judicial, en cuya persona recaen las Presidencias tanto del Tribunal Superior de Justicia, como la del Consejo de la Judicatura, para el desarrollo de las funciones administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial.

MISIÓN

Garantizar la supremacía y control de la Constitución Política del Estado mediante su interpretación; siempre y cuando no sea contraria a lo establecido en el artículo 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VISIÓN

El Tribunal Constitucional será el órgano rector de los criterios jurídicos de interpretación conforme a la Constitución Política del Estado de Chiapas y de las leyes que de ella emanen.

2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera del Tribunal Constitucional fue aceptable durante el ejercicio; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

El 27 de noviembre de 2002, se publica la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; abrogando la Ley Orgánica de 1988; estableciendo en su artículo 7° que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se integrará en una Sala Superior y Salas Regionales Colegiadas y Unitarias.

El número de Salas Regionales su especialización, jurisdicción y competencia se decidirá por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura en los términos de la Ley.

Entre los cambios sustanciales que trajo la Nueva Ley son: que el máximo órgano desde el punto de vista jurisdiccional es la Sala Superior conformada por siete Magistrados. El Presidente de la Sala Superior se elegirá dentro de los mismos Magistrados que la integran y estará en el cargo por tres años, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión.

El Magistrado Presidente de la Sala Superior, también presidirá la presidencia del Consejo de la Judicatura y será el Titular del Poder Judicial del Estado.

El 16 de mayo de 2007, se realizan reformas al Poder Judicial del Estado, entre estas las siguientes:

Cambio de nombre del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por Magistratura Superior del Estado
Cambio de nombre de la Sala Superior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por Tribunal Constitucional de la Magistratura Superior del Estado Reducción del número de Magistrados Integrantes del ahora Tribunal Constitucional de 7 a 3; cambió de nombre el Consejo de la Judicatura por Consejo de Magistratura y se modifica la denominación del Tribunal del Servicio Civil por la de Tribunal del Trabajo Burocrático y se incorporan a éste las Juntas de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial del Estado.

Otra de las sustanciales modificaciones lo es que, en la persona del Presidente del Tribunal Constitucional, recae también la Presidencia de la Magistratura Superior, quien se encuentra investido de la representación del Poder Judicial; y por su parte, el Consejo de la Magistratura cuenta con su Presidente, quien se elige de entre los Consejeros por votación directa.

b) Principales Cambios en su Estructura

El Tribunal Constitucional se constituirá en Sala, la cual estará integrada por cuatro de sus magistrados, designando de entre ellos a su presidente y en caso de empate, tendrá voto de calidad. El Presidente del Tribunal Constitucional, no integrará Sala.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Tribunal Constitucional residirá en la capital del Estado, funcionará en Pleno y en Sala, en sesiones públicas y por excepción secretas en los casos en que así lo exijan la moral y el interés público y tomarán resoluciones por mayoría de votos.

b) Principal Actividad

- Conocer de las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, acciones por omisión legislativa y de las cuestiones de inconstitucionalidad a que se refiere la Constitución Política del Estado en el artículo 64.
- Erigirse en Tribunal de Sentencia y conocer de los juicios y procedimientos instaurados a los servidores públicos que incurran en actos u omisiones a que se refiere el Título Décimo Segundo de la Constitución Política del Estado de Chiapas; así como de las acusaciones por delitos oficiales a que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Penal y demás disposiciones legales aplicables.
- Conocer de oficio o a petición de parte legítima, de los casos de contradicción de criterios que se susciten entre las Salas Regionales Colegiadas y determinar la aplicación obligatoria de sus resoluciones, sin perjuicio de observarse la Jurisprudencia de los Tribunales Federales;

- Resolver los conflictos de competencia que se susciten entre Salas Regionales Colegiadas o entre Juzgados de Primera Instancia de distinta jurisdicción;
- Conocer de los asuntos, a petición fundada del Procurador General de Justicia del Estado, cuando por su interés o trascendencia así lo ameriten;

c) Ejercicio Fiscal

Enero-Diciembre de 2019

d) Régimen Jurídico

El Tribunal Constitucional; está registrada ante el Servicio de Administración Tributaria como persona moral con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la administración pública estatal en general, y sus obligaciones son las siguientes:

- ▶ Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la renta (ISR), y sueldos y salarios.
- ▶ Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilados a salarios.
- ▶ Presentar declaración informativa anual de subsidio al empleo.
- ▶ Presentar declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS.

e) Consideraciones Fiscales del Ente

El Tribunal Constitucional, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
- INFONAVIT
- IMSS
- 2% Impuesto Sobre Nóminas
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios

f) Estructura Organizacional Básica



g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario

(No Aplica)

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente al Tribunal Constitucional, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros de el Tribunal Constitucional, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable

- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)

8.- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo, nos muestra la variación entre el saldo inicial y el saldo final del periodo; y al cierre del periodo que se informa, presenta una variación negativa de \$ 678,922.57 el cual es menor en comparación al ejercicio 2018.

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación positiva por \$ 457,774.91 del rubro de efectivos y equivalentes se deben a los depósitos correspondientes a las ministraciones del ejercicio, los cuales serán aplicados para el pago de pasivos. De igual forma a los Fondos disponibles en tesorería pendientes de radicar a la dependencia.
- b) La variación positiva por \$ 221,147.66 se debe a los deudores por gastos a comprobar por concepto de viáticos y operaciones en proceso de regularización.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	6,015,000.48	38,738,321.47	37,965,085.97	6,788,235.98	773,235.50
ACTIVO CIRCULANTE	1,162,002.09	38,738,321.47	37,965,085.97	1,935,237.59	773,235.50
Efectivo y Equivalentes	1,162,002.09	36,350,908.92	35,813,821.08	1,699,089.93	537,087.84
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		2,387,412.55	2,151,264.89	236,147.66	236,147.66
Activo No Circulante	4,852,998.39			4,852,998.39	
Bienes Muebles	4,852,998.39			4,852,998.39	

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

(No Aplica)

10.- Reporte de la Recaudación

(No Aplica)

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

12.- Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)

13.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

- Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14.- Información por Segmentos

(No Aplica)

15.- Eventos Posteriores al Cierre

(No Aplica)

16.- Partes Relacionadas

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

**NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO
SISTEMA CONTABLE 2019**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 30 de Junio DE 2019

Página 15 de 15

Fecha: 30/06/2019

17.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”